

118. ACTA DEL PLENO

En la villa de Zumaia, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día quince de marzo de dos mil dieciocho, se constituye en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo al orden del día previamente señalado y habiendo sido citadas en tiempo y forma, acuden los siguientes miembros de la corporación:

Presidente: Sr. Oier Korta Esnal Concejales asistentes: Sra. M. Cruz Alvarez Aparicio Sr. Gotzon Embil Unanue Sra. Cristina Vicente Iciar Sr. Alex Oliden Antia Sra. Miren Pilare Galfarsoro Sra. Ane Arregi Urbieta, Sra. Arritokieta Marañon Basarte Sra. Arritokieta Iribar Egaña Sra. Ione Muguerza Egaña Sr. Joseba Josu Azpiazu Azkarra Sr. Jon Joseba Iraola Rezola. No asisten Sr. Josu Arrieta Arriola Secretario: Sr. Gorka Urgoiti Agirre



ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: (09.10.2017 núm. 114)

Se ha aprobado el acta.

2.- HACIENDA.-

2.1- DICTAMEN.-

2.1.1.- APROBAR, SI PROCEDE, LA APLICACIÓN DE LA TASA DE LA BONIFICACION PARA RENOVAR FACHADA OIKIA AUZOA, núm. -28-

PARTE RESOLUTIVA

Votos a favor: 5 votos (5EAJ-PNV)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 6 votos (5 EH-BILDU, 1 ES-SV)

ACUERDO: Se aprueba la aplicación de una bonificación del 95% para renovar la fachada Oikia auzoa nº 28.

2.1.2.- APROBAR, SI PROCEDE, LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR EL ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA EN LAS VIAS PUBLICAS

MARIKRUZ ALVAREZ (EAJ-PNV) Se trata de comentar las cuotas que aparecen en la misma ordenanza.

El objeto de esta tasa es la regulación de las zonas establecidas en las vías públicas para el estacionamiento de vehículos de tracción mecánica, y el aprovechamiento de propiedad pública derivado del mismo.

Se han establecido las siguientes tasas para poder aparcar en las condiciones correspondientes a cada caso consiguiendo el distintivo de aparcamiento:

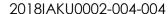
Tarjeta residentes anual

1. tarjeta	35 €
4. tarjeta	
•	cuatro tarjetas de residentes para la temporada de verano .
1. tarjeta	10 €
2. tarjeta	15 €
3. tarjeta	
4. tarjeta	



2018IAKU0002-004-004

Tarjeta especial para residentes /Distintivo especial para el año en este caso
1. tarjeta25 €
Y para la temporada de verano 1. tarjeta10 €
Tarjeta especial para residentes /Distintivo especial para el año para la temporada (por cada vivienda) vehículos no dados de alta en Zumaia 1. tarjeta o distintivo
Y para la temporada de verano 1. tarjeta o distintivo15 €
<u>Tarjeta específica/distintivo relacionada con la actividad económica, para la temporada anual</u>
1. tarjeta35 € 2. tarjeta70 € 3. tarjeta80€
Y para los que no están dados de alta en Zumaia: 1. tarjeta
Tarjeta/distintivo por segunda vivienda en Zumaia, temporada anual 1. tarjeta35 €
Y para la temporada de verano 1. tarjeta15 €
Distintivo para trabajadores y autónomos no residentes, temporada de verano tarjeta20 € Distintivo para residentes de zonas no reguladas, empadronados en Zumaia, temporada de verano.
1. tarjeta
Distintivo para residentes de zonas no reguladas, no empadronados en Zumaia, temporada de verano
1. tarjeta
En caso de denuncias: Anular la denuncia en zonas de gran rotación y de media estancia sin rebasar el límite de 90 minutos10€
Y anular la denuncia en zona de residentes sin rebasar el límite de 90 minutos20 \in





Y luego para los casos que no se han mencionado, las tarifas para las zonas para las que hay que sacar tarjeta están recogidas en esta tabla. Y ahí está la tabla de la zona de gran rotación, los primeros 30´ serían gratis para todo el mundo y luego se regulan las tarifas por tiempo,

Y luego la media estancia.,

La media estancia igual, aquí están Julio Beobide, Itsas Kiroldegia, Axular y GKN, y aparecen las tasas a abonar en cada caso,

	Tiempo											
zona	15′	30´	60´	90´	120´	180´	240´	300´	360´	420´	540´	660´
Gran rotación												
A1- A2	0€	0€	1,25	2,00	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
А3	0€	0€	1,25	2,00	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
B1	0€	0€	1,25	2,00	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
B2	0€	0€	1,25	2,00	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
C1	0€	0€	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
Media												
estancia												
1 Julio Beobide	0,25	0,50	1,00	1,75	2,50	4,00	5,50	7,00	8,50	X	X	Х
2 Itsas Kiroldegia	0,25	0,50	1,00	1,75	2,50	4,00	5,50	7,00	8,50	Х	Х	Х
3 Axular	0,25	0,50	0,75	1,25	1,50	2,00	2,75	3,5	4,25	5	6,5	8
4 GKN	0,25	0,50	0,75	1,25	1,50	2,00	2,75	3,5	4,25	5	6,5	8

ARRITXU MARAÑON (ES-SV): Yo simplemente comentar, ya digo que me voy a abstener en la votación del dictamen y que el dictamen es un poco distinto al que aprobamos el otro día en la comisión de hacienda y en este sentido, ahí va el sentido precisamente de la abstención, porque no es la misma ordenanza que aprobamos el otro día en hacienda y señalar que en todo caso me abstengo para favorecer que salga pero dejando claro que se aplicará la ordenanza en los términos en los que se aprueba hoy en este pleno en todos sus aspectos

ALEX OLIDEN (EH-BILDU); Yo hago mías las palabras de Arritxu y además quisiera comentar brevemente que nos abstuvimos ante la ordenanza, y las razones para abstenerse ante la ordenanza se mantienen igual en esta ordenanza fiscal y por eso vamos a abstenernos.

PARTE RESOLUTIVA

Votos a favor: 5 votos (5EAJ-PNV)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 6 votos (5 EH-BILDU, 1 ES-SV)



ACUERDO: Dar la aprobación inicial a la modificación de la ordenanza reguladora de las tasas por el estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas.

- 2.- Agotado el plazo de exposición pública, el gobierno municipal tomará la resolución definitiva tras decidir sobre las reclamaciones presentadas. Caso de no presentarse ninguna reclamación la aprobación provisional pasará a ser definitiva.
- 3.- El texto definitivo se publicará en el Boletín Oficial de Guipúzcoa y no entrará en vigor en tanto no esté publicado.

3.- URBANISMO.-

3.1.- DICTAMEN:

3.1.1.-APROBAR, SI PROCEDE LA CALIFICACION COMO TASADAS MUNICIPALES (DE REGIMEN ESPECIAL) LAS VIVIENDAS A, B, C, y D, DE LA PRIMERA PLANTA DEL PORTAL 4 DE KANTAURI PLAZA.-

PARTE RESOLUTIVA

Votos a favor: 5 votos (EAJ-PNV, EH-BILDU, ES-SV)

Votos en contra: 1 voto (1ES-SV) Abstenciones: 5 Votos (5 EH-BILDU)

ACUERDO: 1.- Se aprueba definitivamente la calificación como tasadas municipales (de régimen especial) las viviendas A, B, C y D de la primera planta del portal 4 de Kantauri plaza.-

- 2.- Publicar la aprobación definitiva en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Guipúzcoa.
- 3.- Se aprueba iniciar los trámites para inscribir la nueva calificación en el registro de la propiedad de Azpeitia.

3.2.- PROPOSICION:

3.2.1.- APROBAR, SI PROCEDE, LA REVISION DE OFICIO DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL AU 17-ARTADI, UNIDAD DE EJECUCION 17.1 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.-



PARTE RESOLUTIVA

Votos a favor: 11 votos (5EAJ-PNV,5 EH-BILDU, 1ES-SV)

Votos en contra: 0 votos Abstenciones: 0 votos

ACUERDO: 1.- Aprobar en parte el recurso de reposición presentado por Isabel y Raquel Gorriti Amor.

- 2.- Revisar de oficio el acto administrativo que dio la aprobación definitiva al estudio detalle del AU 17- Artadi unidad de ejecución 17.1, en tanto en cuanto es totalmente nulo.
- 3.- Informar sobre el acuerdo a los interesados.

No habiendo más temas que tratar, el alcalde-presidente da por finalizada la sesión cuando son las dieciocho horas y cuarenta minutos de la tarde y yo, el Secretario, doy fe.

El Secretario